



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00471** 00

Teniendo en cuenta el memorial obrante a PDF-09 del cuaderno principal, el cual se encuentra suscrito por la demandada y el apoderado de la parte demandante, el Juzgado con apoyo en lo normado en los artículos 301 y 161-2 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada **DIANA ROCIO PANCHE CORONADO** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de la orden de pago librada en el asunto.

SEGUNDO: SUSPENDER el presente proceso hasta el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE 2024** contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta providencia. Secretaria proceda a contabilizar el término antes otorgado.

TERCERO: SIN CONDENA en costas por así haberlo convenido las partes.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.61. Hoy, 23 de noviembre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6796914c1eb4819e16c690408275e8700494636b12d91ecc8713fe2b81aec5**

Documento generado en 22/11/2023 03:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>